

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

CERTIFICA:

Una vez revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) contrato de compraventa con el/la señor(a) JORGE ANDRES VERA RUIZ Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL EFPE S.A.S, identificado/a con Nit No. 901.444.457-6., bajo la siguiente información

CONTRATO	COMPRAVENTA
NÚMERO:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. FDLT-MC-022-2022 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 322-2022 CTO-CPVT (84630)
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN LMS E-LEARNING (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM O SISTEMAS DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE), PERMITIENDO LA PARAMETRIZACIÓN, CARGUE DE CONTENIDOS, MULTIMEDIA, INFORMACIÓN, REPORTE, GENERACIONES DE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL, PARA CREAR EL CENTRO DE FORMACIÓN VIRTUAL PARA LA COMUNIDAD DE TUNJUELITO.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<p>Presentar un plan de gestión(cronograma) con actividades, productos, responsables, cronograma y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el Anexo Técnico requerido, que se ejecutarán en el desarrollo del objeto contractual. Contando con la aprobación del supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.</p> <p>2. Realizar la instalación, configuración de solución LMS en la infraestructura tecnológica que determine el FDLT, garantizando su funcionamiento, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico. 3. Presentar el protocolo de pruebas que se llevará a cabo en la implementación de la Solución LMS. 4. Garantizar durante la vigencia del contrato el soporte técnico de la plataforma LMS en las condiciones establecidas en el anexo técnico. 5. Brindar la información que requiera el FDLT en el marco del objeto del contrato y el soporte técnico frente a requerimientos en la ejecución del contrato. 6. Entregar documentos técnicos de la plataforma, manuales técnicos, manuales de usuario solicitados por el supervisor en formato digital. 7. Realizar la transferencia de conocimiento o capacitaciones al personal técnico a nivel de administración, creadores de contenidos y/o diseñadores de la solución LMS. 8. Realizar una evaluación mensual y presentar al supervisor del contrato, la cual permita medir el avance e impacto de aceptación de la herramienta y la parametrización de la misma. 9. Realizar como mínimo durante la ejecución del contrato, una reunión al mes de seguimiento entre el líder del proyecto designado por el contratista y el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por el FDLT. 10. Presentar un informe mensual de gestión de actividades y facturas en las fechas establecidas en el cronograma del proyecto por la Entidad. 11. Cumplir con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del Fondo de desarrollo Local de Tunjuelito. De no contar con este procedimiento de ingreso al almacén no podrán ser pagados por parte del FDLT. 12. El Fondo</p>

	de Desarrollo Local revisará los bienes al momento de la entrega para constatar las especificaciones técnicas solicitadas. Si los bienes entregados NO cumplen con las especificaciones indicadas, el FDLT se abstendrá de recibirlos, debiendo el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, reemplazarlos por otros que cumplan con lo solicitado en los estudios previos y anexo técnico. 13. Coordinar las actividades a desarrollar, con la supervisión del contrato que se designe para tal fin y que será el encargado de control y vigilancia del contrato. 14. Garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta presentada y el anexo técnico. 15. Acatar las observaciones que le formulé el FDLT a través del apoyo a la supervisión durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. 16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el/la supervisora (a) del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 17. Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista. 18. Disponer del personal y demás elementos necesarios para garantiza los tiempos establecidos. 19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que dictan la normatividad legal vigente. 20. Las demás que surjan para la correcta ejecución del contrato de conformidad con el objeto.
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 16.700.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR MENSUAL CONTRATO:	El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, realizará tres (3) PAGOS de la siguiente manera: El 30% a la instalación de la plataforma y el 30% a las pruebas funcionales y 40 % con la capacitación, puesta en funcionamiento y recibido a satisfacción por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, cumpliendo así con el objeto del presente contrato, previa presentación de los siguientes documentos y programación del PAC:
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:1	1 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	1 DE JUNIO 2023
SUSPENSIÓN	N/A
CESION	N/A
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 16.700.000) M/CTE IVA INCLUIDO

TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	1 DE JUNIO 2023
ESTADO:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Reviso y aprobó Josué Darío Rodríguez Acosta – Profesional 219-12

